

TOMO-V

La política Acuerdista como campo de disputa. Dos décadas de combate republicano en la Argentina Pos-revolucionaria (1890-1912)

Capítulo 1

Introducción. Las Transiciones Políticas y las coaliciones moderadas y autoritarias

A partir de la conquista y la colonización y hasta muy recientemente, diversos historiadores y científicos políticos cultores de los más dispares paradigmas historiográficos (escolasticismo, renacimiento, iluminismo, romanticismo, positivismo, nacionalismo, marxismo, funcionalismo, dependentismo, estructuralismo, institucionalismo, post-modernismo, etc.),¹ han venido debatiendo en forma inconclusa diversos fenómenos entre los cuales se han destacado las formas o modos, las causas y los actores correspondientes a las rupturas, los desajustes, los pactos y las transiciones políticas entre diversos regímenes históricos.²

Los numerosos paradigmas historiográficos (pre-modernos, modernos y post-modernos) que han contemplado dichos fenómenos se iniciaron a partir de la Edad Media (Ibn Khaldun) y durante el Renacimiento (Maquiavelo) y se han prolongado hasta hoy en día con los llamados Estudios subalternos.³ Al fundarse los paradigmas pre-modernos en saberes derivados del principio de autoridad (Bossuet); los paradigmas modernos en conocimientos alcanzados mediante análisis y mecanismos reduccionistas; y los paradigmas post-modernos en saberes reducibles a construcciones lingüísticas y/o histórico-sociales (Geertz-White), éstos habrían resultado entre sí mutuamente inconmensurables. Incluso entre los propios paradigmas modernos, es decir entre el paradigma liberal (Guizot, Michelet, Taine), fundado en fracturas ideológicas (Mitre-López); el paradigma positivista (Ranke, Mommsen), fundado en fracturas políticas (Saldías, Quesada); el paradigma de la Nueva Escuela Histórica (Schmoller) y del determinismo de las leyes históricas (Lamprecht), fundadas en fracturas económicas (Levene); y los paradigmas del Maquiavelismo moderno (Mosca, Pareto, Michels), la Escuela de los Annales (Bloch-Febvre) y el Marxismo crítico (Dobb-Sweezy), fundados en fracturas sociales (Romero-Halperín Donghi), también se habría dado una mutua inconmensurabilidad. Estas inconmensurabilidades --que no significarían incomparabilidades-- obedecerían a que las nociones ideológicas (estado, nación, colonia), políticas (poder, iglesia, ejército), económicas (comercio, banca, tierra y minería), sociales (estamento, pueblo, casta, clase) y culturales (élite, educación, religión) han diferido entre sí en forma substancial, así como también han discrepado en cuanto al nivel e intensidad de su composición y entrelazamiento.

En cuanto a la forma o modo en que las transiciones políticas (sucesiones, transacciones) tuvieron lugar, para ciertos autores, como Foucault (1980), estas deben juzgarse de acuerdo a como el estado ejercía el poder, si era un estado jurídico, donde el monarca se erigía por sobre los señores feudales para proclamar su derecho exclusivo a dictar la ley; si administrativo, donde la representación estaba limitada por la territorialidad de las fronteras nacionales; o si gubernamental, donde el eje de la cuestión se trasladó de la representación dinástica y patrimonial a la territorial, y de esta última a la

poblacional, con sus respectivos volúmenes y densidades.⁴ Para otros como Stepan (1986, 1994), se deben distinguir en el análisis contemporáneo al menos tres modos distintos de transición, los producidos por conexión con la guerra o la intervención extranjera (Alemania, Francia, Italia), los inaugurados por las coaliciones autoritarias mismas (España, Brasil), y los iniciados por las propias coaliciones opositoras (Nicaragua, Rumania). Cuando la transición es inaugurada por la coalición autoritaria, Przeworski (1991) sostiene que la iniciativa le corresponde a los sectores reformistas de dicha coalición en alianza con los sectores moderados de la coalición opositora. Pero cuando la transición es iniciada por la coalición opositora, deja de ser transición y pasa a ser ruptura, donde la ofensiva le corresponde a los sectores radicalizados de dicha coalición.⁵ Y para O'Donnell (1989), Linz (1990), Mainwaring (1992) y Valenzuela (1992), se deben también distinguir otros tres modos distintos, pero según que las transiciones fueron producidas por mera derrota o ruptura (colapso), por destape (extrication o transacción con quiebre de las reglas antiguas), o por transacción o reforma, aunque sin quiebre de dichas reglas.⁶ En ese sentido, Morlino (1988a) y Huntington (1991) sostienen que para el estudio de los modos en que dichas transiciones tuvieron lugar debe estudiarse el impacto o legado de los diferentes regímenes autoritarios (gobiernos de facto, dictaduras, absolutismos, totalitarismos) sobre los propios procesos de transición.⁷ Para Huntington (1991), la historia de la humanidad, desde las Revoluciones Americana y Francesa hasta hoy día, puede ser resumida entonces en una intensa lucha entre transiciones u olas políticas progresivas o democráticas y transiciones u olas regresivas o autoritarias.⁸ De igual manera, Morlino (1988a y 1988b) y Sartori (1992) agregan que las transiciones políticas deben desagregarse según que fueren la continuidad o la discontinuidad con las estructuras administrativas y judiciales del régimen que lo precede.⁹

En cuanto a las causas (ideas, instituciones, cultura) de las transiciones y rupturas ocurridas entre las fases regresivas y las progresivas de las olas políticas, mientras para los estructuralistas (Goldstone, 1986, 1988), los neo-schumpeterianos (Pérez, 1983) y la nueva ciencia política (Panebianco, 1990; Przeworski, 1991; Sartori, 1992) las rupturas se generaban en forma endógena, para una corriente neo-conservadora,¹⁰ se generaban en forma exógena.

Más específicamente, las causas de las rupturas se hallaban para los neo-schumpeterianos (Pérez, 1983), en la inercia de los subsistemas socio-institucionales o fracturas modernas (políticas, económicas y sociales), en conflicto con la velocidad de recepción de nuevos análisis tecnológico-económicos o estilos tecnológicos. Por el contrario, para los estructuralistas (Real de Azúa, 1961; y Goldstone, 1986, 1988) las causas de las rupturas se hallaban en factores sociales tales como el miedo de la elite a la movilidad social descendente, determinado a su vez por la intensidad de la amenaza político-ideológica de la base social o por la intensidad de la movilidad social misma. Por último, para la nueva ciencia política (Rokkan, 1970; y Panebianco, 1982, 1988, 1990) las causas de las rupturas se hallaban en el desequilibrio entre los incentivos colectivos y los selectivos; o en la combinación, superposición, solapamiento e intersección de fracturas pre-modernas (genéticas: etno-lingüísticas, geográficas, demográficas, corporativas, patrimoniales, religiosas y estamentales);¹¹ modernas (ideológicas, políticas, económicas y sociales) y post-modernas (culturales: éticas y estéticas).¹²

Para las corrientes neo-conservadoras y post-modernas, lo determinante en los puntos de inflexión eran las innovaciones morales y culturales y no las económicas, tecnológicas o demográficas. Según Fukuyama (1996), los cambios en el primer nivel, el de la ideología, precipitan cambios en el segundo nivel, el de las instituciones. Los cambios en el tercer nivel --el de la sociedad civil-- han sido para Fukuyama mucho más lentos y dependen en un grado aún desconocido de las características peculiares del cuarto nivel: el nivel de la cultura.¹³ Y para liberales como Gutmann (1987), Macedo (1990) y Galston (1991), la trágica llegada de eventuales opresores no se impediría sólo mediante los mecanismos institucionales clásicos,¹⁴ sino que serían imprescindibles ciertas virtudes cívicas y cierto grado de compromiso con lo público.¹⁵ De la misma forma, podríamos agregar que para salir de

situaciones de opresión fueron precisas también fuertes dosis de virtudes cívicas.

Finalmente --en cuanto a los actores (dinastías, naciones, ideologías, partidos, facciones) de dichas rupturas, pactos y transiciones-- para un postrer Foucault (1992) y para Panebianco (1982), Przeworski (1991), Sartori (1992) y Huntington (1993a), los conflictos se dieron primero entre religiones y casas dinásticas, más luego entre estados-naciones, y posteriormente entre ideologías, canalizadas por clubes, facciones o partidos políticos. En cada transición y ruptura política operaban, en alianzas diversas, los actores correspondientes a la coalición autoritaria (duros y reformistas) y los pertenecientes a la coalición opositora (moderados y radicalizados).¹⁶ Los conflictos mencionados dieron lugar en estos dos últimos siglos a numerosos fenómenos: partición del mundo colonial entre las metrópolis imperiales, guerras mundiales, holocaustos genocidas, una prolongada guerra fría, y numerosas dictaduras y regimenes de terrorismo de estado, y pretenden ser reemplazados luego de la caída del Muro de Berlín (1989) por un conflicto entre civilizaciones y las ilusiones acerca de la consolidación democrática, cuyos regímenes han sido denominados democracias delegativas.¹⁷ Estas originales e inconclusas interpretaciones de los actores presentes en la nueva realidad mundial formuladas por O'Donnell y por Huntington --este último la utiliza para combatir el multiculturalismo y la des-Occidentalización de los Estados Unidos--¹⁸ han dado pie a que numerosos autores los criticaran severamente.¹⁹ Pero Huntington no se ha amilanado frente a la crítica de los autores post-modernos, y ha contraatacado argumentando que en la diplomacia y en la moderna disciplina de las relaciones internacionales los paradigmas explicativos de la realidad deben sucederse unos a otros de la misma forma que ocurre en el desarrollo de la ciencia. En ese sentido, para Huntington (1993b), el paradigma cultural del choque de las civilizaciones ha venido a desplazar el antiguo paradigma ideológico de la guerra fría,²⁰ así como este último había desplazado anteriormente al paradigma político de la llamada balanza del poder.²¹

Los límites estructurales a las transiciones y rupturas políticas

La implementación de nuevas e inconclusas hipótesis a la explicación de las rupturas y transiciones políticas, en América Latina, y en Argentina en especial, encontrará grandes dificultades.²² La transición de las nociones de estamento, corporación y súbdito --propias del Antiguo Régimen Colonial-- a las de clase social, institución y ciudadano, propias de la modernidad liberal-capitalista,²³ encontró en la ruptura institucional que significó la tercer contraola o reflujo regresivo (1826-1852) límites u obstáculos que sólo comenzaron a superarse con la transformación de dicha ola, es decir con la cuarta ola progresiva (Reformas de la llamada Organización Nacional), que dió lugar al nacimiento de nuevas instituciones;²⁴ y con las rupturas políticas (guerras inter-estatales y revoluciones o guerras civiles), y sus consecuentes reformas institucionales;²⁵ expresadas en las reglas que regían las relaciones de la matriz política (Reformas Constitucionales, Leyes Codificadoras, Leyes 1420, Avellaneda y Láinez, Leyes Electorales, Ley Sáenz Peña, Reforma Universitaria, etc.).²⁶

De igual modo, la transición de un régimen republicano aristocrático restrictivamente participativo (1880-1912) a un régimen democrático competitivo y ampliamente participativo, encontró en la ruptura institucional que significó la cuarta contraola o reflujo regresivo (1880-1912) límites u obstáculos que comenzaron a superarse con la transformación de dicha ola, es decir con la quinta ola progresiva (Reforma Electoral producida por la Ley Sáenz Peña votada en 1912), que dió lugar al nacimiento de nuevas instituciones.

Asimismo, la transición de un régimen fraudulento, corporativo, proteccionista y populista (1930-55) a un régimen democráticamente restrictivo y políticamente proscriptivo pero ideológica, social y económicamente competitivo, encontró en la ruptura institucional que significó la quinta

contraola o reflujo regresivo (1930-55) límites u obstáculos que comenzaron a superarse con la transformación de dicha ola, es decir con la sexta ola progresiva (derogación de la Constitución de 1949, Reforma Constitucional, Reforma Electoral producida por el sistema proporcional, restauración de la autonomía universitaria, creación de un aparato científico-tecnológico, etc.), que dió lugar al nacimiento de nuevos partidos e instituciones (CONICET, INTA, INTI, CFI, etc.).

Finalmente, la transición de un régimen autoritario-terrorista, corporativo y especulativo (1966-83) a un régimen abierto e integrado al concierto mundial, encontró en la ruptura institucional que significó la sexta contraola o reflujo regresivo (1966-83) límites u obstáculos que comenzaron a superarse con la transformación de dicha ola, es decir con la séptima ola progresiva (Restauración Constitucional, Juicio y Condena a los miembros de las Juntas Militares, Privatización de las Empresas Estatales, Desregulación Laboral y Liberalización Comercial), que dió lugar al nacimiento de nuevas instituciones (Autonomía de Buenos Aires, Consejo de la Magistratura, Ministerio Fiscal, representación senatorial de las minorías provinciales, etc.).²⁷

Estas nuevas hipótesis y explicaciones nos mueven a practicar indagaciones históricas relativas a las crisis y pactos políticos:

- 1) ¿cabe analizar cada provincia o región en forma separada o deben ser examinadas y comparadas en su totalidad e incluso en su vinculación con los países vecinos?,
- 2) ¿difiere cada provincia entre sí en el carácter, la intensidad, la duración, la distribución y la combinación de las líneas de fractura o clivaje modernos y pre-modernos?
- 3) ¿mientras ciertas líneas de fractura o desajuste monopolizan la vida en una provincia, en otras provincias existen fracturas cruzadas, o muy atenuadas, o ciertas fracturas directamente no existen?
- 4) ¿las diferencias entre las provincias se deben a factores objetivos (fracturas) o a factores subjetivos o psico-culturales?
- 5) ¿en todas las provincias las líneas de fractura se movilizan, es decir pasan de la conciencia a la acción, o se politizan con la misma velocidad e intensidad?
- 6) ¿la diferente intensidad del nepotismo practicado en cada provincia obedeció a estructuras socio-demográficas, políticas y económicas propiamente locales o, por el contrario, obedeció a factores de índole nacional?
- y 7) ¿la velocidad e intensidad de la movilización política depende de la existencia de liderazgos?

En cuanto a los Pactos políticos y las Convenciones Constituyentes:

- a) ¿todos los pactos y todas las Convenciones Constituyentes tuvieron igual o semejante entidad política y trascendencia histórica?
- b) ¿con qué barómetro se habrá de medir la legitimidad de las Reformas Constitucionales, legislativas, judiciales, electorales, censales, administrativas, comunicacionales y educativas?, ¿por el valor político de su contenido, la consolidación de sus resultados o su perdurabilidad en el tiempo?,
- c) ¿la producción de pactos o acuerdos políticos logró licuar las tradiciones pre-modernas, impedir las violaciones y desajustes respecto del régimen representativo, republicano y federal de gobierno, acabar con la corrupción y las reminiscencias del Antiguo Régimen Colonial, amortiguar o eliminar las incertidumbres provocadas por la incorporación de facciones o partidos políticos marginados, impedir los golpes militares, las insurrecciones, las guerras, las sanciones colectivas (premios o castigos corporativos, clánicos, o regionales) y los crímenes y suicidios políticos (Alem, Lugones y De la Torre), y alcanzaron para perpetuar en el poder a los autores de los mismos?,
- y d) ¿las estrategias conciliatorias o acuerdistas ensayadas por los Presidentes Urquiza (1852, 1859/60), Mitre (1862) y Avellaneda (1877) y el levantamiento de la abstención por parte de Mitre en

1891, de Yrigoyen en 1910, de Alvear en 1935, y de Perón en 1958 y 1973 son comparables entre sí?

Esta batería de interrogantes nos han llevado a formular preguntas más precisas aún:

1) ¿las rupturas, desajustes y crisis políticas acontecidas a escala nacional (1890, 1893 y 1905) tuvieron el mismo impacto en cada provincia?;

2) ¿los desajustes o desviaciones respecto del régimen representativo, republicano y federal de gobierno guardaron la misma intensidad en la década de lucha republicana experimentada entre 1880 y 1890, que en las dos décadas de combate por la limpieza del sufragio ocurridas entre 1890 y 1912?

y 3) ¿las rupturas, desajustes y crisis políticas provinciales que no coinciden cronológicamente con crisis a escala nacional --La Rioja en 1891 y 1898; Catamarca en 1898 y 1899; Tucumán en 1893; Santiago del Estero en 1892 y 1908; San Luis en 1893, 1896, 1904 y 1906; San Juan en 1907; y Corrientes en 1893 y 1907 (Cuadro I)-- fueron el reflejo de conflictos propiamente locales o, por el contrario, obedecieron a factores nacionales de orden ideológico, político, tecnológico y económico?

Fuentes y plan del volumen

Para intentar dar respuesta a una larga serie de interrogantes encaramos el análisis de las interpretaciones historiográficas que se dieron tanto en las polémicas parlamentarias como en los debates académicos y periodísticos. Para este estudio --que es prolongación de una obra en ocho tomos titulada "La Inconclusa Revolución de Independencia. El Antiguo Régimen colonial-absolutista y la genealogía de su supervivencia"--²⁸ hemos instrumentado la información histórico-genealógica que nos proveen diversos tratados,²⁹ y centenares de textos de época, que toman parcialmente el lugar de las autobiografías, hallados en los Diarios de Sesiones de las Convenciones Constituyentes y de las Cámaras de Diputados y de Senadores, nacionales y provinciales; en los periódicos depositados en las hemerotecas de la Biblioteca Nacional, el Museo Mitre y la Universidad de La Plata; en las compilaciones documentales editadas y en los epistolarios de los archivos presidenciales y provinciales del siglo XIX (Mitre, Paz, Roca, Juárez Celman, Victorino de la Plaza, y Agustín P. Justo), del Gobernador de Tucumán Próspero García, y del de Buenos Aires Dardo Rocha; correspondencia mantenida con gobernadores, ministros y legisladores;³⁰ depositados todos en el Archivo General de la Nación (AGN) de Buenos Aires.

Este estudio se extiende a lo largo de cinco (5) capítulos. En el capítulo 1 encaramos la metodología y el plan de la obra. En el capítulo 2, estudiamos el Acuerdo Roca-Mitre en el interior Argentino (de la Revolución del Parque (1890) al segundo gobierno de Roca), a la luz de una lectura Olsoniana, reflejada en la tesis de Walt (1987), de la capacidad agregativa de las coaliciones; en el grado de asimetría (fuerza o debilidad) en la distribución del poder entre las facciones y partidos políticos (indispensabilidad y capacidad de intimidación, afiliación y movilización), de North, 1990; Sartori, 1992; y Carrizo, 1997; y en el índice de fuerza o debilidad de los partidos políticos, formulada por Sartori (1992); que mide su indispensabilidad y/o capacidad de intimidación, afiliación y movilización, cuanto mayor era la fuerza, asimetría o capacidad relativa de un partido político, tanto más atractivo era ser su aliado;³¹ así como en la tesis del shock político o sustitución de fracturas de ciertos fenómenos históricos, de Goertz y Diehl (1995); y la distinción entre crisis con caída o transición discontinua, y crisis sin caída o transición continua, de Morlino (1988a y 1988b) y Sartori (1992); y las transiciones a la democracia por colapso, transacción y/o destape (extrication), de O'Donnell (1989), Linz (1990), Mainwaring (1992) y Valenzuela (1992).

En el capítulo 3, analizamos el impacto desestabilizador de la Revolución del 90 en el interior Argentino, específicamente los casos de Tucumán, Córdoba y Santiago del Estero. En el capítulo 4, estudiamos los conflictos políticos en el interior Argentino, en especial la ruptura del Acuerdo, la alianza Cívico-Mitrista y la interna del P.A.N. (Pellegrinistas vs. Roquistas), a la luz de la tesis de

Stepan (1986, 1994), según la cual se pueden distinguir al menos tres modos distintos en que las transiciones políticas tuvieron lugar. Y en el capítulo 5, estudiamos la descomposición del Autonomismo y el crimen político, centrándonos en el caso del periodista Echevarría en tiempos del segundo Roca.

NOTAS

¹ Por paradigma entendemos el llamado por Imre Lakatos Programa de Investigación Científica, o según Kuhn, la constelación de niveles de conocimiento o matriz disciplinaria de "creencias, valores y técnicas que abarcan una red de compromisos conceptuales, teóricos, instrumentales y metodológicos" (Sankey, 1993, 761). Según Masterman (1975), Kuhn emplea la noción de paradigma en una veintena de sentidos, que los agrupa en tres conjuntos principales denominándolos paradigmas metafísicos, sociológicos y artefactos (Masterman, 1975, 168-169). Acerca del cambio de paradigmas, ver Megill, 1994, 46-47; fundado en Rösen, 1993. Para Rösen (1983-89), los paradigmas históricos comprenden cinco factores o fundamentos del conocimiento histórico: 1) comprender el pasado sirve un interés humano; 2) los productos de la investigación histórica se vuelven objetos de reflexión e investigación; 3) este proceso de auto-objetivación o conciencia de la historia es también un proceso en el cual los métodos históricos van emergiendo de las vicisitudes de la práctica histórica; 4) el método hace de la historia una disciplina autónoma; y 5) la historia nos dá la sensación de nuestra propia identidad (Traducción de Ankersmit, 1988, 88; y Anchor, 1991, 348). Para que la historia nos dé la sensación de nuestra identidad Rösen (1986) nos indica que nuestro método debe pasar por tres fases: 1) la fase hermenéutica, es decir tratar de identificarse con la gente que actuaba y pensaba en el pasado; 2) la fase analítica, que consiste en identificar la discrepancia entre como la gente en el pasado veía su propio mundo y como este mundo era en realidad; y 3) la síntesis dialéctica entre las dos aproximaciones anteriores (Ankersmit, 1988, 90). La narrativa histórica, tiene para Rösen (1989) la responsabilidad de orientar la vida práctica movilizandó la memoria de la experiencia temporal, desarrollando conceptos plausibles de continuidad y estabilizando la identidad en un mundo cambiante (Rösen, 1987a, 276). Esta responsabilidad puede llevarse a cabo, según Rösen, de cuatro maneras, correspondientes a las cuatro condiciones básicas que él pone como necesarias para la preservación y perpetuación de la vida humana en el tiempo: afirmación, regularidad, negación y transformación. Estas cuatro maneras son las narrativas históricas tradicional, ejemplar, crítica y genética (Rösen, 1987b, 91; y Anchor, 1991, 350).

² En cuanto a las rupturas, ver los trabajos en Linz y Stepan, 1978; en cuanto a los pactos, ver Przeworski, 1991, 24; Etzioni-Halevy, 1994, 478; Hagopian, 1990; y Remmer, 1991; y en cuanto a las transiciones, ver Morlino, 1985; y Sartori, 1992, 320-323.

³ para más detalles sobre esta escuela de pensamiento, ver Seed, 1991; y Mallon, 1995. Mallon (1995) le reprocha a Seed haber omitido los trabajos de Joseph (1990); y Mignolo (1994) le echa en cara a Mallon (1995) que habiendo existido en la América Latina desde la década del setenta estudios acerca de la subalternización de las lenguas americanas y de las culturas étnicas (Albó, Rivera Cusicanqui, Tandeter), estos estudios se hayan olvidado y refundido en el discurso de los Estudios Subalternos Hindúes, que se expresan en la lengua del Imperio Británico. Frente a la vigencia del idioma inglés, las lenguas española y portuguesa se han transformado, para Mignolo, en lenguajes subalternizados. Mignolo se pregunta, en este sugerente artículo, si no se estará ante nuevas formas de colonialismo académico que actúan bajo la creencia de tratar con discursos nuevos y liberadores, o si más bien no se estará frente a estudios relevantes sólo para los Latinoamericanistas que residen y trabajan en los Estados Unidos (Mignolo, 1994, 58). En sus referencias a los argentinos, Mignolo sólo menciona a Tandeter omitiendo los numerosos trabajos de Carlos Sempat Assadourian y de Juan

Carlos Garavaglia.

⁴ Jones, 1996, 23.

⁵ Przeworski, 1991, 69.

⁶ Munck, 1996, 665.

⁷ Huntington, 1991, 113; y 1994, 121; citado en Munck, 1996, 667; y Morlino, 1988a, 103.

⁸ Para Huntington (1991), en dicho extenso período existieron tres olas democráticas y dos contraolas autoritarias. La primer ola democrática, se habría prolongado desde dichas revoluciones hasta la Primer Guerra Mundial. Sin embargo, según Muravchik (1993), las olas de Huntington padecen, a diferencia de las ondas largas de Kondratiev, de una profunda desigualdad en su extensión cronológica, pues mientras la primer ola democrática duró algo así como siglo y medio, la segunda se extendió sólo por el término de veinte años (Muravchik, 1993, 645). En mi opinión, el error de Huntington ha sido omitir la existencia de contraolas autoritarias ya en los siglos XVII y XIX. Las dos primeras contraolas a considerar debieron haber sido aquellas surgidas en el período colonial como consecuencia de las Guerras Civiles en Perú (1540), la Guerra de los Treinta Años en Europa (1620-1648) y la Guerra de Sucesión en España (1702-1715). La tercer contraola, fué la producida por el impacto de la Santa Alianza (1823), a partir de la segunda década del siglo XIX, que viene a coincidir con la fase de estancamiento de la primer onda larga de Kondratiev (Mandel, 1978, 130-132; y 1986, 25; y Prelooker, 1996, 53) y con el segundo ciclo ideológico de Rivarola (1936). La cuarta contraola fué la nacida bajo el influjo de la partición del mundo colonial entre las metrópolis imperiales y bajo el impacto del Bismarkismo Alemán, en la séptima década del siglo XIX, que vino a su vez a coincidir con la fase de estancamiento de la segunda onda larga de Kondratiev (Mandel, 1978, 130-132; y 1986, 25; y Prelooker, 1996, 55); y con el cuarto ciclo ideológico de Rivarola (1936). Para una introducción de los ciclos en las ciencias política y económica, ver Moscoso Sarabia, 1991. Para las transiciones políticas ocurridas en América Latina a lo largo del siglo veinte, ver Stephens, 1988, Cuadro 3, pp.318-319; Przeworski, 1991; y Mainwaring, O'Donnell y Valenzuela, 1992. El trabajo de Dix (1994), lleno de sugerencias valiosas, adolece sin embargo del error de asumir acríticamente la periodización de Huntington (1991).

⁹ Morlino, 1988a, 112; y 1988b, 157-158; y Sartori, 1992, 320-323.

¹⁰ Li y Thompson, 1975; Starr, 1991; Huntington, 1991; Girard, 1995; y Fukuyama, 1995, 1996.

¹¹ Bartolini, 1993, 220-224.

¹² Lefort, 1990; Beyme, 1994, 157-161 y 323; y 1995, 161-162; y Fukuyama, 1996.

¹³ Fukuyama, 1995, 8. Debo el conocimiento de la existencia del Journal of Democracy en la Universidad de San Andrés al Prof. Sebastián Saiegh.

¹⁴ federalismo, representatividad democrática, división de poderes, independencia de la justicia, parlamentarismo, bicameralismo, incompatibilidades, etc.

¹⁵ Galston, 1991, 217 y 244; y Macedo, 1990, 138-139; citados en Kymlica y Norman, 1996, 89. Ultimamente, los trabajos más elocuentes sobre la relevancia de la virtud cívica fueron escritos por liberales como Gutmann (1987), Macedo (1990) y Galston (1991). Para Galston (1991), las virtudes

requeridas para el ejercicio de la ciudadanía pueden ser clasificadas en cuatro conjuntos: a) virtudes generales: coraje, respeto de la ley, lealtad; b) virtudes sociales: independencia, apertura mental; c) virtudes económicas: ética del trabajo, capacidad de postergar las gratificaciones, adaptabilidad al cambio económico y tecnológico; y d) virtudes políticas: capacidad de percibir y de respetar los derechos de los demás, disposición a no exigir más de lo que se puede pagar, capacidad de evaluar el desempeño de quienes ocupan cargos públicos, disposición a participar en el debate público (Galston, 1991, 221-224; citado en Kymlica y Norman, 1996, 95).

¹⁶ Przeworski, 1991, 67.

¹⁷ Schifter, 1994, 121; y O'Donnell, 1994, 1996 y 1997.

¹⁸ Rubenstein y Crocker, 1994, 116.

¹⁹ Acerca de la apreciación que hace O'Donnell (1996) sobre el libro de Gunther, Diamandouros y Puhle (1996), acusándolos de argumentar teleológicamente, ver la réplica en Gunther, Diamandouros y Puhle (1997). Estos últimos sostienen que "...la mera institucionalización de las elecciones libres es insuficiente para considerar a un sistema completamente democrático" (Gunther, Diamandouros y Puhle, 1997, 205). Por su parte, O'Donnell (1997) alegó que los casos citados por sus críticos no son democracias sino regímenes pretorianos de masas (O'Donnell, 1997, 217).

En cuanto a Huntington, Ajami (1993) lo acusó de subestimar la tenacidad de la modernidad y del secularismo y enarboló para refutarlo la universalidad de la cultura Occidental; Bartley (1993) sugirió que el mayor potencial de conflicto yacía dentro y no entre las civilizaciones; Kvaternik (1993) planteó que su lectura de la realidad es Schmittiana, pues no hace otra cosa que traspolar el conflicto amigo-enemigo ideológico al amigo-enemigo cultural; y Rubenstein y Crocker (1994) y Schifter (1994) lo acusaron de padecer de un pesimismo Spengleriano (aquél de los ciclos recurrentes y las culturas homólogas determinados por leyes organicistas inmanentes). Para este último, por más que Huntington lo niegue, estos nuevos conflictos, debido justamente a sus ingredientes culturales y religiosos, siguen poseyendo una base ideológica (Schifter, 1994, 121). Y para Ajami (1993) y Rubenstein y Crocker (1994), fundados en Burton (1990), y para Halliday (1996), los conflictos sociales no son generados por las culturas o las civilizaciones sino por el fracaso de los sistemas existentes en satisfacer necesidades humanas comunes y básicas (Ajami, 1993, 46; y Rubenstein y Crocker, 1994, 125).

²⁰ Huntington, 1993, 186.

²¹ ver Morgenthau, 1992, cuarta parte.

²² Para explicar los cambios de régimen político, Huntington elabora cinco modelos: el cíclico, el de segundo intento, el de la democracia interrumpida, el de la transición directa, y el de la descolonización (Huntington, 1994, 50-51).

²³ ver Cansanello, 1995.

²⁴ Colegios Nacionales, Ley Avellaneda o de Autonomía Universitaria, Ley Láinez o de Educación Obligatoria, periódicos, telégrafos, ferrocarriles, Ley de Matrimonio Civil, etc.

²⁵ 11 de Septiembre, 1852; Cepeda, 1861; Pavón, 1862; Guerra de la Triple Alianza; La Verde, 1874; el Ochenta, 1880; el Noventa, 1890; el Noventa y Tres, 1893; el Cinco, 1905; 1930; 1943; 1955; 1962; 1966; y 1976. Para la correlación entre las guerras inter-estatales y los ciclos de Kondratiev, ver

Thompson y Zuk, 1982.

²⁶ Las Leyes Electorales fueron las Leyes 140-57, 207/59, 75/63, 623/73, 759/77, 3289/95, 4161/02, y 8871/12.

²⁷ ver Waisman, 1987 y 1996; y Bielsa y Graña, 1996, cap.IV.

²⁸ presentada infructuosamente a un concurso de obras inéditas de la Academia Nacional de la Historia (su copia existe depositada en dicha Academia). De sus cuarenta (40) capítulos, más de la mitad se hallan publicados en distintas revistas del mundo, algunos de los cuales fueron rescencionados en el Handbook of Latin American Studies (HLAS) y otros registrados en el Historical Abstracts (Santa Barbara, CA) y en el Hispanic American Periodical Index (HAPI) (Latin American Center, Univ. of Calif., Los Angeles), y cuyas separatas se hallan depositadas en las bibliotecas de la Academia Nacional de la Historia, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y el Instituto de Historia Argentina "Dr. Emilio Ravignani" (para más detalles, ver el índice del trabajo en el Apéndice A-II).

²⁹ entre ellos los trabajos de Carlos Calvo, Atilio Cornejo, Morales Guiñazú, Lascano Colodrero, Allende Navarro, Crespo Naón, Jáuregui Rueda y Fernández Burzaco, identificados de ahora en más con las siglas CC, AC, MG, LC, AN, CN, JR y FB respectivamente.

³⁰ los Gobernadores mendocinos Rufino Ortega, Emilio Civit y Oseas Guiñazú, y el Interventor Francisco Uriburu (1870-98); los Gobernadores santafesinos Simón de Iriondo, José Gálvez, Juan Bernardo Iturraspe y Luciano Leiva (1878-1898); los gobernadores cordobeses Antonio Del Viso y Miguel Juárez Celman; los Gobernadores tucumanos Miguel M. Nogués, Próspero García, Lucas A. Córdoba y Benjamín Aráoz (1878-98); los Gobernadores santiagueños Manuel Taboada, Gabriel Larsen del Castaño, Pedro José Lami, Luis G. Pinto y Absalón Rojas (1860-83); los Gobernadores salteños Delfín Leguizamón, Pío Uriburu, y Robustiano Patrón Costas (1878-1918) y el Senador Francisco J. Ortíz; los Gobernadores jujeños Martín Torino, Pablo Blas, y Teófilo y Plácido Sánchez de Bustamante (1878-1883), el Juez Teodosio Temístocles Carrizo y el Senador Domingo T. Pérez; los Gobernadores puntanos Rafael Cortés, Jacinto Videla, Gregorio Guiñazú y los hermanos Eriberto y Toribio Mendoza Lucero (1876-1906); los Gobernadores sanjuaninos Agustín Gómez, Anacleto Gil, Manuel M. Moreno, Vicente Mallea y Carlos Doncel, y los Legisladores Juan P. Albarracín, Rafael Igarzábal, Mataniel Morcillo y Juan José Videla; los Gobernadores riojanos Francisco V. Bustos, Jamín Ocampo, Vicente Almandós Almonacid y Guillermo San Román (1878-1898); el Diputado catamarqueño Félix F. Avellaneda y los Gobernadores catamarqueños Octaviano Navarro, José Silvano Daza y Gustavo Ferrari (1878-1899); los Gobernadores correntinos Manuel Derqui y Antonio Gallino; los Gobernadores entrerrianos José Francisco Antelo, Eduardo Racedo, Leónidas Echagüe, Sabá Hernández, y Salvador Maciá (1877-1900); y el Inspector de Sucursales del Banco Nacional (Rafael de la Plaza).

³¹ parafraseado de Morrow, 1991, 907.